

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43880 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 805/2011 relativo al concursado MYS DEL PRADO, S.L. con CIF B81094534, por auto de fecha 10/07/2017 dictado por SS.ª D. Jorge Montull Urquijo, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 10 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054350-1